ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 090M DE 2017

PROCESO No: SA17M-200

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: **LA OPINION S.A.**

OBJETO: **SERVICIO DE DIFUSION REGIONAL DEL INFORME DE GESTION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

VALOR INICIAL: **$ 15.500.000**

ADICION TIEMPO 01: **3 DIAS**

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente administrativo, y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA** identificado con C.C. Nº 13.243.834 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de LA OPINION SA, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 02/02/2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No.090M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 090M, cuyo objeto es **SERVICIO DE DIFUSION REGIONAL DEL INFORME DE GESTION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de **$ 15.500.000.** 2) Que conforme lo señalado en el contrato, inició la ejecución el 24 de marzo de 2017 con plazo de 8 días calendario. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2017 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en que debido a que el informe debe ser distribuido el día domingo 2 de abril y que estaba contemplado en el numeral 5 de las obligaciones especiales del contratista el cual reza *"distribuir a nivel departamental los ejemplares del informe del informe de gestión impresos, como inserto en la circulación del día domingo 2 de abril de 2017"*,se hace necesario adicionar 3 días, para cumplir con el objeto inherente del contrato en mención. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el tiempo inicial de la aceptación de oferta No.090M por el término de 3 días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese en el acápite 4 la Cláusula 2 de la aceptación de oferta No.090M de 2017, ampliando el plazo del contrato en (3) tres días más, para una duración total del contrato de (11) once días calendario, cómputo que se extiende hasta el 03 de abril de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA** .AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterioramplíense las garantías exigidas al contratista por el

tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 3 garantía única de cumplimiento de la aceptación de oferta No. 090M de 2017. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación No. 090M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los 31 días de marzo 2017

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

EL CONTRATISTA

JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA
LA OPINION SA

Revisó y Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL Abogado GABYS
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ Abogado GABYS